

**RAMÓN CEDANO MELO, MBA**  
**Intérprete Judicial**  
**Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional**  
**Santo Domingo, República Dominicana**



Yo, **RAMÓN CEDANO MELO**, Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, debidamente juramentado para el ejercicio de mis funciones, CERTIFICO: Que la siguiente es una traducción fiel al castellano del documento adjunto, escrito en inglés.

**Registro N° 058/2011**

**The World Bank**

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT  
INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION

1818 H Street N.W.  
Washington, D.C. 20433  
U.S.A.

(202) 473-1000  
Cable Address: INTBAFRAD  
Cable Address: INDEVAS

22 de diciembre de 2010

Su Excelencia  
Lic. Vicente Bengoa  
Secretario de Estado de Hacienda  
Secretaría de Estado de Hacienda  
Avenida México No. 45  
Santo Domingo, República Dominicana

Re: Préstamo No.7144-DO (Proyecto Educativo para la Primera Infancia)  
Segunda Enmienda al Acuerdo de Préstamo

Distinguido señor Ministro:

Por favor, consulte el Contrato de Préstamo entre la República Dominicana (el Prestatario) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco), de fecha 06 de diciembre 2002 con respecto al Préstamo al que se hace referencia más arriba (el Convenio de Préstamo) en su versión modificada. Los términos en mayúsculas utilizados en esta carta de enmienda y que no se definen en el presente documento tienen el significado que se les atribuye en el Convenio de Préstamo.

Nos complace informarle que, de conformidad con su carta de solicitud del 8 de septiembre de 2010, así como nuestras discusiones recientes sobre el tema, el Banco se compromete a modificar el Convenio de Préstamo con el fin de: (a) modificar los indicadores establecidos en el Anexo de la Carta de Implementación; (b) prolongar la Fecha de Cierre, y (c) modificar el cuadro en el Anexo 1 del Convenio de Préstamo mediante la reasignación de fondos entre Categorías.

En consecuencia, se modifica el Convenio de Préstamo de la siguiente manera:

1. Se modifican y sustituyen en su totalidad los indicadores incluidos en el Anexo de la Carta de Implementación para que se lean como se establece en el Anexo I de la presente carta de enmienda.
2. El Artículo 2.03 del Contrato de Préstamo se modifica como sigue:

“El Artículo 2.03. La Fecha de Cierre será el 30 de junio de 2011 u otra fecha posterior que el Banco establezca. El Banco notificará inmediatamente al Prestatario dicha fecha posterior, en su caso.”

presente carta en los espacios que se indican debajo. A partir de entonces, todas las demás disposiciones del Convenio de Préstamo, salvo las modificaciones que se introducen en la presente carta, permanecerán en pleno vigor y efecto. La presente carta de enmienda se firmará en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Luego de su confirmación, por favor devuélvanos un ejemplar debidamente suscrito. Las disposiciones enunciadas en la presente carta de enmienda entrarán en vigor a partir de la fecha del refrendo.

Atentamente,

**BANCO INTERNACIONAL DE  
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO**

Por \_\_\_\_\_  
Yvonne Tsikata M.  
Directora  
Unidad de Gestión de País para el Caribe  
Región América Latina y el Caribe

ACORDADO:

**REPÚBLICA DOMINICANA**

Por \_\_\_\_\_  
Representante Autorizado

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**Anexo 1**

<b>Jerarquía de los Objetivos</b>	<b>Indicadores Clave de Rendimiento</b>	<b>Estrategia para el Levantamiento de Datos</b>	<b>Hipótesis Básicas</b>
<b>Objetivo de Desarrollo del Proyecto:</b>	<b>Indicadores de Resultados / Impacto:</b>	<b>Informes del proyecto:</b>	<b>(Del Objetivo a la Meta)</b>
1. Aumentar el acceso a los servicios de desarrollo de primera infancia para todos los niños de cero a cinco años.	<p>1. Aumentar la tasa de escolarización de los más pobres de cinco años de edad de 51% a 69% a finales de 2010.</p> <p>2. Llevar a cabo iniciativas que implican la colaboración intersectorial y público-privada en la prestación de los servicios de la primera infancia, beneficiando a 50,000 niños directamente y otros 100,000 indirectamente.</p>	<p>Encuesta nacional de fuerza de trabajo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)</p> <p>Informes de Progreso de las iniciativas financiadas</p> <p>Sistema de Gestión de la Información (SGI)</p>	<p>Compromiso de los padres y las comunidades para el desarrollo de la primera infancia</p> <p>Existe demanda suficiente para los servicios de la primera infancia</p> <p>Sectores privados y ONG interesadas en participar</p> <p>La apertura a la colaboración a nivel de la comunidad</p>
2. Fortalecer la calidad de la educación para la primera infancia que está disponible para niños de cero a cinco años.	<p>1. Aumentar la capacidad en la comunicación y el desarrollo socio-emocional de los niños en edad preescolar, medidos mediante el instrumento EYE de 3.0 a 3.4 entre los niños beneficiarios del proyecto</p> <p>2. Lograr una diferencia de al menos 3 puntos porcentuales en la repitencia en los grados 3 y 4 para los niños que se beneficiaron del proyecto en comparación con las tasas de la población total en los grados 3 y 4.</p>	<p>Resultados EYE</p> <p>Informes de Progreso del Proyecto</p>	
<b>Resultado de cada Componente:</b>	<b>Indicadores de Resultados:</b>	<b>Informes de proyecto:</b>	<b>(de los Resultados al Objetivo)</b>
1. La expansión de los servicios de educación Preprimaria	1.1. Cerca de 18, 600 nuevas plazas para la educación pre-escolar, como resultado de la construcción de alrededor de 258 nuevas aulas y alrededor de 18 centros modelo a nivel regional	<p>Informes sobre la marcha de Proyecto</p> <p>Supervisión Misiones</p> <p>Visitas a los lugares</p>	<p>El apoyo político para el proyecto</p> <p>Suficiente demanda de los servicios de la primera infancia</p> <p>Disponibilidad de fondos de contrapartida en el presupuesto anual del país</p>

<p>2. Aumento de la calidad de la educación para el Desarrollo de la Primera Infancia</p>	<p>2.1. 100% de los Centros Modelo regionales y 50% de las aulas de preprimaria con maestros que han recibido entrenamiento.</p> <p>2.2. Nuevo modelo pedagógico en uso en el 100% de Centros Modelo regionales y el 50% de todas las aulas de preprimaria (con profesores que reciben formación).</p> <p>2.3. Centro de Recursos Educativos totalmente equipados y en funcionamiento en cada Centro Modelo Regional.</p> <p>2.4. Todas las aulas de preprimaria en el país poseen una cantidad mínima estándar de materiales para el aula.</p> <p>2.5. Cerca de 26,580 lugares mejorados para la educación preescolar, como resultado de la rehabilitación de unas 425 aulas existentes y alrededor de 18 aulas en los centros modelo regionales.</p> <p>2.6. 50% de los centros preescolares en todo el país tienen un funcionamiento del Comité de Padres.</p>	<p>Observación en el aula</p> <p>Encuestas a Maestro</p> <p>Encuestas a padres</p> <p>El progreso del proyecto informes</p> <p>Visitas</p>	<p>Compromiso de los padres, miembros de la comunidad y la sociedad civil con los objetivos del proyecto</p> <p>Los datos son de acceso</p>
<p>3. Fortalecimiento institucional en el Sector de la Educación</p>	<p>3.1. Se han llevado a cabo quince (15) actividades diseñadas para mejorar la colaboración sectorial, tales como estudios, talleres y seminarios.</p>	<p>Proyecto de informes sobre la marcha</p>	<p>Voluntad política para alcanzar los objetivos del proyecto</p>



Anexo 2

<u>Categoría</u>	<u>Importe del Préstamo Asignado (Expresado en Dólares)</u>	<u>% de Gastos que han de Financiarse</u>
(1) Obras según las Partes A.1, A.3 (a) y B.4 del Proyecto	21,201,000	100%
(2) Bienes (con exclusión de bienes en virtud de Subproyectos de Educación para la Primera Infancia)	11,085,000	100% de los gastos en divisas, 100% de los gastos locales (precio franco en fábrica), y el 80% de los gastos locales de otros artículos adquiridos a nivel local
(3) Servicios (con exclusión de servicios de consultores en virtud de Subproyectos de Educación para la Primera Infancia)	1,256,954	38%
(4) Formación (con exclusión de formación en virtud de Subproyectos de Educación para la Primera Infancia)	2,647,000	84%
(5) Obras, bienes, servicios de consultoría y / o formación, según sea el caso puede ser, en virtud de Subproyectos de Educación para la Primera Infancia	4,790,000	80%
(6) Costos de operación	600,046	80%
(7) Comisión Inicial	420,000	Cantidad debida en virtud del Artículo 2.04 del presente Acuerdo:
(8) Las primas de Techos ( <i>caps</i> ) de Tasas de Interés y de Collares ( <i>collars</i> ) de Tasas de Interés	0	
TOTAL	<u>42,000,000</u>	

En fe de lo cual firmo y sello el presente documento a petición de la parte interesada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de